

MATERIA

**AUTORÍCESE LA REANUDACIÓN DEL PROCESO
DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL
PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR.**

Vallenar,

01510



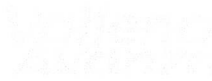
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°324 de fecha 04 de junio de 1981 que aprobó el Plan Regulador Comunal de Vallenar con el texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- Publicación en Diario Oficial de fecha 11 de diciembre de 1981, que aprueba Plan Regulador Comunal de Vallenar; según lo dispuesto en los artículos 46°, D.F.L. N°485 (Vivienda y Urbanismo) del año 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 3595 de fecha 5 de noviembre de 2003 que sancionó la enmienda N°00 al Plan regulador Comunal de Vallenar, a la Ordenanza Local y al plano para acoger equipamiento de salud.
- Publicación en Diario Oficial de fecha 13 de noviembre de 2003, que sanciona Enmienda N°00 al Plan Regulador Comunal de Vallenar; según lo dispuesto en los artículos 46°, D.F.L. N°485 (Vivienda y Urbanismo) del año 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- La Resolución N°108 del Gobierno Regional de Atacama de fecha 14 de julio de 2008, en que se promulgó la modificación aprobada por el Consejo Regional de Atacama, introducida al Capítulo 5 Vialidad – del Plano Regulador de Vallenar contenida en la Ordenanza Modificación Vialidad Estructurante Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- Publicación en Diario Oficial de fecha 10 de octubre de 2008, en que se promulga Modificación Vialidad Estructurante Plan Regulador Comunal de Vallenar; según lo dispuesto en el art.36 letra c) Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en el DFL N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción, en el D.S.N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y; en la resolución N°520 de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la república.
- Acuerdo N°67 del Honorable Concejo Municipal de Vallenar, de fecha 3 de abril de 2012, en que aprobó por unanimidad de los presentes la enmienda que modifica la zona ZD del Plan Regulador vigente, con la finalidad de aumentar el coeficiente de ocupación de suelo del 10% ampliado hasta un 13% y cambiar el uso de suelo establecido, permitiendo el uso de equipamiento, con la finalidad de incorporar otros destinos de uso de suelo de equipamiento tales como social y cultural, servicios y comercio.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.784, de fecha 29 de junio de 2012, que fija calendario y lugar de exposición a la comunidad de la enmienda 01 a la zona ZD del Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- Decreto Exento 812 de fecha 5 de febrero de 2013 que aprobó la enmienda 01 a la Zona ZD del Plan Regulador de Vallenar en cuanto a ocupación de suelo y de uso de suelo establecido.
- Publicación en Diario Oficial de fecha 05 de marzo de 2013, en que se Aprueba Enmienda 01 al Plan Regulador Comunal de Vallenar; según lo dispuesto en el art.36 letra c) Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en el DFL N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción, en el D.S.N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y; en la resolución N°520 de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la república.
- Acuerdo 330 de fecha 12 de septiembre de 2019 del Honorable Concejo Municipal de Vallenar que aprueba iniciar el proceso para la aprobación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar, de acuerdo a los antecedentes presentados y según lo dispuesto por el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El Decreto Ex. N° 3433 de fecha 27 de septiembre de 2019, aprueba calendario y fija fecha y lugar de exposición y audiencia pública a la actualización del Plan Regulador Comunal.
- El Ord. N° 002481 de fecha 20 de diciembre de 2019 de la Municipalidad de Vallenar, remite D. Ex. 3433 aprueba calendario y fija fecha exposición y audiencia pública Actualización PRC.
- Acuerdo 47 de fecha 26 de febrero de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Vallenar que aprueba la Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar, de acuerdo a los antecedentes presentados, según lo dispuesto por el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de urbanismo y Construcciones.



- El Ord. N° 00449 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Municipalidad de Vallenar, que envía antecedentes para aprobación Actualización Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- El Ord. N° 000376 de fecha 20 de abril de 2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, que remite observaciones respecto de Informe Favorable para estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- La Resolución 1242 Exenta de fecha 15 de noviembre de 2022 del Ministerio de Medio Ambiente, que reconoce de oficio Humedal Urbano Paseo Ribereño de Vallenar. D.O. del 29 de Octubre de 2021.
- El Ord. N° 01539 de fecha 31 de agosto de 2022, envía antecedentes para aprobación Actualización Plan Regulador Comunal Vallenar.
- El ORD: N° 001117 de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo Región de Atacama; solicita iniciar nuevo proceso de exposición al público, art. 2.1.11 OGUC y dar premura a Aprobación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- El Ord. N° 02056 de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Municipalidad de Vallenar, envía cronograma exposición a público Actualización Plan Regulador Vallenar.
- El DEX 4330 de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Municipalidad de Vallenar, que aprueba calendario y fija fechas y lugar de exposición de audiencias públicas a la actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar
- El MEMO N° 0009, de fecha 03 de febrero de 2023, del Asesor Urbanista a Alcalde de la Comuna, que da cuenta del proceso a la fecha y propone suspensión del proceso.
- El MEMO N° 0012, de fecha 09 de febrero de 2023, del Asesor Urbanista a Presidente del COSOC, que da cuenta del proceso a la fecha y propone suspensión del proceso.
- El MEMO N° 0013, de fecha 09 de febrero de 2023, del Asesor Urbanista a Presidente del CONCEJO MUNICIPAL, que da cuenta del proceso a la fecha y propone suspensión del proceso.
- El Decreto Ex. N° 00794 de fecha 09 de marzo de 2023, de Alcalde, que autoriza la suspensión del proceso de aprobación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- El ORD. N° 00809 de fecha 22.09.2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama; remite análisis de contenidos de propuesta de Modificación de Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- El Ord. N° 00536 de fecha 07 de marzo de 2024, de la Municipalidad de Vallenar, que da cuenta del proceso y responde a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Atacama.
- El MEMO N° 0030 de fecha 22 de marzo de 2024, del Asesor Urbanista a Alcalde de la Comuna, que informa sobre la reanudación del proceso de aprobación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- El Acuerdo N° 91, en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 10.04.2024, que por unanimidad de los presentes se aprueba reiniciar el proceso para la aprobación de la Actualización de Plan Regulador Comunal de Vallenar, de acuerdo a calendario presentado, y según lo dispuesto por el ART. 2.1.11 de la OGUC.
- Las facultades que me confiere el artículo N°65 de la Ley 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores





DECRETO:

- 1.- Autorícese la reanudación del proceso de aprobación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar, proceso según lo dispuesto por el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Departamento de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Vallenar deberá efectuar el procedimiento de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- 3.- Se establece como plazo para reiniciar el proceso a partir del mes de Abril de 2024 según calendario aprobado por concejo según acuerdo 91 de fecha 10 de abril de 2024, el que se adjunta
- 4.- Se establece como lugares de exposición de la documentación del Plan Regulador, el Hall del Edificio Municipal, Plaza 25 y en Edificio Nicolás Naranjo, calle Merced 1455, de la ciudad de Vallenar, además de la página web del municipio, a contar del día 8 de mayo de 2024
- 5.- Se establece el siguiente calendario de Audiencias Públicas de presentación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar:

Lunes 06 de mayo de 2024 a las 17:45 horas, en el Centro Comunitario ubicado en Erasmo Escala esquina Merced, centro, Vallenar

Lunes 17 de junio de 2024 a las 17:45 horas, en el Centro Comunitario ubicado en Erasmo Escala esquina Merced, centro, Vallenar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA FUENTES CRUZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR




VÍCTOR ESCUDERO FAILLA
 ALCALDE (S) DE LA COMUNA
 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

1. SEREMI MINVU ATACAMA
2. ALCALDE
3. ADMINISTRACIÓN
4. CONTROL
5. DOM
6. JURÍDICO
7. TRÁNSITO

8. MEDIO AMBIENTE
9. DAF
10. OFICINA TRANSPARENCIA
11. SECPLA
12. DAU
13. OFICINA PARTES

VFEF/MFC/RAOS/CRMP/cra

PRC/ACTUALIZACIÓN



CALENDARIZACIÓN

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

En virtud de haber realizado los ajustes referidos a la incorporación del Humedal Urbano Paseo Ribereño, la elaboración de las fichas de los ICH mejoramiento de la gráfica de la planimetría y de los documentos componentes del plan, que aprueba la reanudación del proceso de aprobación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar, se procede su reinicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.11 de la OGUC. Estableciéndose la siguiente calendarización:

- **12.03.2024**, Reunión de coordinación con la SEREMI MINVU, ajustes finales
- **20.03.2024**, Reunión coordinación SEREMI MINVU cronograma Actualización Plan Regulador
- **10.ABRIL.2024**, presentación de antecedentes de la propuesta ajustada y la nueva calendarización al Concejo Municipal.
-
- **12.ABRIL.2024**, envío de la calendarización a la Seremi MINVU
- **18.ABRIL.2024**, 1° publicación en diario de circulación regional, convocatoria de audiencias públicas.
- **22.ABRIL.2024**, envío cartas certificadas a las organizaciones de la comunidad.
- **25.ABRIL.2024**, 2° publicación en diario de circulación regional, convocatoria de audiencias públicas.
- **06.MAYO.2024**, realización 1° audiencia pública.
- **07.MAYO.2024**, presentación al COSOC, previa citación expresa.
- **08.MAYO.2024**, inicio proceso de exposición a la comunidad, por 30 días corridos. Documentos expuestos en Hall del Edificio Municipal y en Hall de Edificio Nicolás Naranjo. Inicio período de observaciones por parte de la comunidad.
- **06.JUNIO.2024**, término de recepción de observaciones
- **17.JUNIO.2024**, realización 2° audiencia pública
- **18.JUNIO.2024**, 2da presentación al COSOC, previa citación expresa
- **19.JUNIO.2024**, inicio segundo proceso de exposición a la comunidad, por 15 días corridos. Documentos expuestos en Hall del Edificio Municipal y en Hall de Edificio Nicolás Naranjo. Inicio segundo período de observaciones por parte de la comunidad.
- **03.JULIO.2024**, término de segundo período de recepción de observaciones.
- **09.JULIO.2024**, presentación de observaciones al COSOC.
- **12.JULIO.2024**, presentación observaciones al Concejo Municipal y aprobación del PRC
- **22.JULIO.2024**, envío de respuestas a las observaciones ingresadas por la comunidad
- **29.JULIO.2024**, envío del plan a la Seremi MINVU Atacama

Sin otro particular, y deseando que tenga una agradable jornada, le saluda atentamente a usted,



CARLOS MONTANA PEDEMONTE
ARQUITECTO UCH
ASESOR URBANISTA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CMP/cra



Vallenar